

**I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

HUEPIL, AGOSTO 25 DE 2009.

VISTOS

- 1.- LAS ATRICUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR EL DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N° 1336 /

- 1.- Autorizase giro para gastos menores del Depto. Comunal de Salud, correspondiente a \$ 25.000.- (Veinte y cinco mil pesos).
- 2.- Los fondos asignados serán ocupados en el **“Programa de Entrega de Fondos de Programa Promoción de la Salud”**.
- 3.- Los Fondos a gastar se imputan a la cuenta XXXXXXXXXX del Presupuesto vigente para el Depto. de Salud Comunal.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:
Alcaldia
Of. Partes
Depto. Salud
LHL/FMMB/FSE/aa.
S. A.